

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

ESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001607

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 610 040

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** SANCHEZ ROSAS MARCELO

UBICACIÓN: FRAY ANGELICO

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

IMPORTE:

\$0.00

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	DE	A	DE	DE	A				
LUNES	SI	DE	07:00:03 a	A	01:00:04 p	VIERNES	SI	DE	07:00:03 a	A	01:00:04 p
MARTES	SI	DE	07:00:03 a	A	01:00:04 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	07:00:03 a	A	01:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:03 a	A	01:00:04 p						

"EXCEPTO DIA DE DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas
 AUTORIZO

Marcelo Sanchez
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

SANCHEZ ROSAS MARCELO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
 Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 la venta de comida y bebidas en el puesto a través de personas.
 establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como:
 instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
 queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.